

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2010 00228 -00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	BERNARDO GILDARDO VASQUEZ
	DEMANDADO:	CASUR
	ASUNTO:	NIEGA EXPEDICIÓN DE PRIMERAS COPIAS QUE PRESTAN MÉRITO EJECUTIVO

El Dr. MAURICIO ORTÍZ SANTACRUZ solicita se expida primeras copias que prestan mérito ejecutivo de la sentencia.

Una vez revisado el expediente, no se encontró poder otorgado por el demandante; por lo anterior, no se accede a lo solicitado al no ser parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 15 de
julio de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

n.z